

APRUEBA BASES PARA FONDOS CONCURSABLES PARA LA FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE ASIGNATURAS VINCULADAS AL TERRITORIO CON UN ENFOQUE EN LA BIDIRECCIONALIDAD

COPIAPÓ, 05 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 320

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022 en trámite, las leyes N°21.091 y N°21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000 y la Ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, con sus respectivas modificaciones y el art. 52 de la Ley 19.880:

CONSIDERANDO:

El ORD n° 24 de 28 de septiembre de 2022, de parte del Director de Proyecto, dirigido a la Jefa de Recursos Humanos, en virtud del cual solicita desarrollar acto administrativo para las bases de proyecto de vinculación con el territorio con un enfoque bidireccional.

La REX. N° 104 Reg. H de 21 de diciembre de 2021, en la que se Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Atacama; Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales; Plan de Fortalecimiento Universidad de Atacama: "Fortaleciendo la Calidad, Equidad y Pertenencia de los Itinerarios Formativos de los Estudiantes, en el Marco de la Consolidación del Modelo Educativo de la Universidad de Atacama" Código "ATA21991".

En el marco del Proyecto ATA 21991 "Plan de fortalecimiento de la Universidad de Atacama 2019: Desarrollo transversal del área de docencia para garantizar una función formativa de calidad" y de acuerdo a lo señalado en el objetivo Numero 3 resultado esperado 3 "Programa de financiamiento para la implementación de asignaturas del proceso formativo con impacto en Vinculación con el Medio implementado", tiene como propósito desarrollar fondos concursables para desarrollar y fortalecer la vinculación con el territorio con un enfoque en bidireccionalidad.

Que el modelo educativo Institucional señala en su modelo pedagógico que el estudiante es concebido como el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo responsabilidad del docente planificar, intervenir didácticamente, evaluar y realizar ajustes a sus prácticas pedagógicas y al currículo. En este sentido la vinculación territorial con un enfoque bidireccional es fundamental para lograr mejores actividades pedagógicas y facilitar la mejora continua del proceso enseñanza aprendizaje.

RESUELVO:

1° APRUEBASE Bases Fondo Concursable Para La Formulación Y Desarrollo De Asignaturas Vinculadas Al Territorio Con Un Enfoque En La Bidireccionalidad, según lo que se indica:

Bases Fondo concursable para la Formulación y Desarrollo de Proyectos Vinculación con el territorio con un enfoque en la bidireccionalidad

Presentación

La ley sobre Educación Superior N°21.091 establece un estrecho vínculo entre las instituciones universitarias y el desarrollo de las regiones y los territorios de influencia. En el artículo 1° se establece que la educación superior "cumple un rol social que tiene como finalidad (...) la vinculación con la comunidad a través de la difusión, valorización y transmisión del conocimiento (...)", siendo un elemento esencial el vínculo de los integrantes de estas instituciones con las necesidades de la sociedad. De esta misma forma, en el artículo 1° de la ley sobre Universidades Estatales N°21.094 se definen a las universidades del estado como instituciones que se vinculan con el medio y el territorio, "con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura". En dicho contexto, es particularmente relevante el artículo 4 en donde se detalla que las universidades del estado deberán promover que sus estudiantes "tengan vinculación necesaria con los requerimientos y desafíos del país y sus regiones durante su formación profesional". Dicho lo anterior, se advierte la importancia que la política pública en educación superior atribuye a la vinculación con el medio como actividad esencial de las instituciones de educación superior para el desarrollo del país y las regiones y, cómo en dicha actividad, se debe promover activamente la participación de los estudiantes.

La implementación de las Leyes 21.091 y 21.094 interpelan a las universidades a trabajar la vinculación con el medio como un área misional transversal en el quehacer institucional. En este sentido, la Universidad de Atacama incorpora este aspecto en sus definiciones estratégicas, asignándole un rol fundamental en la formación de personas "altamente competentes y responsables de satisfacer las necesidades e intereses generales de la sociedad". Es por esto, que en junio de 2022 se aprueba el Modelo de Vinculación con el Medio vía Resolución Exenta N°12, definiéndose como objetivo de la vinculación "relacionar a la institución con su entorno, sustentado en la interacción con la sociedad, la retroalimentación de dicho entorno, enriquecimiento de la calidad, y la pertinencia de sus actividades de docencia e investigación". Dentro de las definiciones institucionales sobre vinculación con el medio, cobra

importancia el concepto de bidireccionalidad, que apunta al aporte de las actividades de vinculación al desarrollo de la sociedad y, al mismo tiempo, la retroalimentación de los procesos de formación académica y de investigación. En línea con lo anterior, la Universidad de Atacama ha definido los siguientes mecanismos de vinculación con el medio bajo la óptica bidireccional:

- a) Actividades de Finalización de Estudios.
- b) Metodologías de Enseñanza-Aprendizaje.
- c) Educación Continua.
- d) Movilidad.
- e) Publicaciones y Producción Científica.
- f) Transferencia Tecnológica, Asistencia Técnica y Protección Intelectual.
- g) Actividades de Extensión.

Considerando la importancia de la vinculación con el medio desde una perspectiva bidireccional, la Dirección de Pregrado en conjunto con la Dirección de Vinculación y Comunicaciones, a través del proyecto ministerial de fortalecimiento institucional ATA21991 "Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama", han decidido implementar un programa de financiamiento para que los Departamentos Académicos presenten propuestas de vinculación con el medio bidireccional desde las asignaturas, y que cumplan los requerimientos establecidos en estas bases.

Este llamado se enmarca en el Resultado Esperado N° 3 del Objetivo Específico N° 3 del Proyecto ATA 21991, en el que se establece el llamado a concurso a docentes a formular proyectos basados en vinculación con el territorio que generen relaciones de carácter bidireccional y que posean un impacto medible. En este sentido, se busca que el/la docente reflexione sobre su práctica pedagógica, generando soluciones creativas, dinámicas, atractivas, eficientes y efectivas orientadas a la bidireccionalidad de los estudiantes con el territorio.

Objetivos de las bases de proyectos de Vinculación con el territorio

- ✓ Promover la implementación de asignaturas con vinculación con el territorio con un enfoque bidireccional que fomenten y mejoren el proceso de enseñanza – aprendizaje de los y las estudiantes de la Universidad de Atacama.
- ✓ Incentivar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes en los y las estudiantes, a partir del desarrollo de metodologías y/o estrategias de vinculación con el territorio.
- ✓ Diseñar recursos que mejoren los procesos formativos de los y las estudiantes mediante el desarrollo de asignaturas con vinculación con el territorio.
- ✓ Divulgar los resultados de los proyectos de vinculación con el territorio desarrollados de tal manera que se conozcan las experiencias generadas y se incentive a una cultura innovadora.

Descripción

Los proyectos de vinculación con el territorio que se propongan para ser financiados, deberán considerar la vinculación con el medio desde una perspectiva bidireccional. En este contexto, se les dará mayor relevancia a aquellos proyectos que:

- 1) Formulen de manera coherente, clara, concreta y pertinente la mejora que generará la vinculación con el territorio en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura en la que se implementa.
- 2) Generen la integración de estudiantes en el desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo que les permita resolver problemas.
- 3) Fomenten el trabajo colaborativo y la aplicación de metodologías activas
- 4) Incentiven al desarrollo de procesos de investigación para la resolución de problemas
- 5) Generen experiencias de aprendizaje disciplinar sustentables, replicables y transferibles.
- 6) Apunten a la divulgación de las experiencias (publicación de artículos y/o asistencia a congresos nacionales e/o internacionales).
- 7) Consideren el enfoque de género en su implementación.

Requisitos Generales

1. La Convocatoria 2023 financiará actividades a ejecutarse al alero de una o más asignaturas.
2. Solo podrán postular académicos/as en calidad de contrata o planta, contratados en jornada completa o parcial (33 o 22 horas), que para efecto de estas bases se denominará "Responsable del Proyecto".
3. Los Proyectos Bidireccionales de Vinculación con el Medio, deben ser desarrollados en conjunto con una institución externa, con carácter público, privado u organización civil, con o sin convenio.
4. Se excluyen de esta convocatoria, instancias de "Extensión" tales como congresos, talleres, seminarios, foros, simposios, charlas, entre otros, dada la naturaleza bidireccional del fondo.
5. Es requisito que el proyecto presentado cuente con la aprobación del Director/a de Departamento de la carrera respectiva.
6. La iniciativa debe ejecutarse dentro del año académico 2023.
7. El proyecto Bidireccional de Vinculación con el Medio debe incorporar al menos la participación de 15 estudiantes.

[1] Para mayor información, revisar Resolución Exenta N°12 de 28 de junio de 2022

Postulación

(Para este concurso, sin perjuicio de participar como co-investigador(a) en otro)

El o la responsable del proyecto es quien lo lidera y garantiza que los objetivos del mismo sean cumplidos a cabalidad, tanto del punto de vista académico como administrativo.

Podrán participar en calidad de responsables de proyecto, académicos/as que estén ejecutando algún otro proyecto financiado por la universidad, pero no los que estén en proceso de cierre de algún proyecto de períodos anteriores al 2021.

Los y las académicas responsables de los proyectos deberán disponer de 4 horas semanales de su carga académica para asumir el desafío de este proyecto.

Los participantes deben contar con el apoyo y aprobación de su Unidad Académica a través de la Dirección del Departamento o Subdirecciones de área para la Sede Vallenar, respaldado a través de una carta compromiso. (Anexo 1).

La formulación del proyecto se realizará estrictamente a través del formulario de postulación vía on-line donde deberá completar la información y adjuntar los anexos que se le solicitan. No se aceptarán propuestas de proyectos por otra vía que no sea la especificada.

Llegada la fecha límite de plazo y cerrado el concurso, no será posible modificar o enviar antecedentes adicionales a los ya presentados en la postulación. En tal sentido, los proyectos serán evaluados con la información entregada al momento de cierre del concurso.

El académico/a responsable del proyecto de vinculación con el territorio será notificado sobre el estatus de su postulación vía correo electrónico.

Requisitos Generales del Fondo de Vinculación Territorial

Financiamiento

A través de los Fondos concursables para la formulación y desarrollo de proyectos de Vinculación con el Territorio, se tiene presupuesto para adjudicar hasta 16 proyectos, los cuales recibirán un financiamiento de Un Millón Novecientos Treinta Mil Pesos (\$1.930.000), los cuales se ejecutarán según lo descrito por el manual de gastos de Proyectos de Fortalecimiento del MINEDUC, y se distribuirán entre gasto capital (\$930.000) y gasto corriente (\$1.000.000). Como gastos de capital se entenderán todos aquellos bienes muebles necesarios para que el proyecto pueda ser ejecutado (Equipos de laboratorio, computacional y/o audiovisual; adquisición de software, muebles, etc.). Mientras gasto corriente se entiende por contratación de capital humano vía honorarios, suscripción de bases de datos, softwares y compra de bibliografía, test, manuales o guías. En el siguiente cuadro, se especifican los tipos de bienes que pueden ser adquiridos para el proyecto:

Gasto Capital

SUBÍTEM	GASTOS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	Equipamiento, instrumental y/o bienes muebles de alto impacto con fines de apoyo a las actividades de innovación, investigación e implementación/ actualización de laboratorios y/o talleres.
	Equipamiento audiovisual, computacional y de información	tecnológico audiovisual, computacional, fijo o portátil.
Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos	Adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos.
	Desarrollo de softwares	Diseño de software específico o adecuado a las necesidades de la institución, a partir de un producto genérico, o la contratación de un servicio de desarrollo de software del que resulte un producto final, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la institución. *Requiere revisión previa.
Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	Bienes de habilitación de espacios con fines académicos, de investigación o de funcionamiento operativo de la institución, por ejemplo, mobiliario.

Gasto Corriente

SUBÍTEM	GASTOS ELEGIBLES	DESCRIPCIÓN DEL GASTO
Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Servicios de acceso y suscripción	Acceso remoto y/o suscripción (temporal) a bibliografía, bases de datos, softwares, dominio web, entre otros pertinentes al proyecto. No implica la adquisición.
Materiales pedagógicos insumos.	Material pedagógico y académico	Adquisición, impresión y/o publicación de materiales con fines pedagógicos y/o académico (libros, textos, guías, encuestas, test, manuales, instructivos, y otros), además de productos, insumos de laboratorio o taller (fungibles, partes y piezas menores, repuestos, y otros).
Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	Servicios asociados a aplicación de encuestas, test, migración de datos, instrumentación y análisis de muestras, edición, traducción, patentamiento y similares.

Los gastos de contrataciones de RR.HH, corresponderán a todas aquellas contrataciones de personal calificado que se necesiten de acuerdo a las características del proyecto. En este sentido, las contrataciones se realizarán en función del fortalecimiento profesional y/o administrativo de carácter transitorio, según requerimiento específico de los proyectos, con pago vía honorarios. Se deben tomar las siguientes consideraciones:

- ✓ Las contrataciones deben realizarse bajo normativa institucional, procurando que sea a través de convocatoria abierta.
- ✓ Serán candidatos los profesionales, técnicos o administrativos externos o que tengan contrato vigente en la institución, que cumplan con los requerimientos específicos del o los proyectos
- ✓ Se permitirá la compleción de jornada laboral, para el caso de recurso humano preexistente en la universidad; sin embargo, debe quedar muy bien establecido el horario en que cumplirá funciones para el proyecto, el cual debe ser fuera de la jornada laboral.

Una vez adjudicado el financiamiento del proyecto, este tendrá un plazo de ejecución de 8 meses, al final del cual se debe divulgar la experiencia a través de una publicación o un seminario o charla en la institución.

Es importante destacar, que cada proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance de carácter bimensual para evaluar su progreso. Si en el informe presentado se concluye que los progresos no son conducentes a los resultados esperados del proyecto, se dará término anticipado a éste.

Comisión de Evaluación

Los proyectos de vinculación con el territorio serán evaluados por una comisión de evaluación, la cual está compuesta por los siguientes integrantes:

- 1) Director/a Dirección de Pregrado
- 2) Director/a Dirección de Vinculación con el Medio.
- 3) Representante de Dirección de Vinculación con el medio
- 4) Coordinador/a del Proyecto ATA 21991

Criterios de Evaluación

Las etapas del proceso de evaluación son:

- a) Admisibilidad
- b) Evaluación Técnica
- c) Selección
- d) Adjudicación.

Admisibilidad

La Dirección de Vinculación y Comunicaciones en conjunto con la Vicerrectoría Académica evaluará la admisibilidad de cada uno de los proyectos postulados. Los proyectos admisibles pasarán a la etapa de evaluación, es decir, aquellos que cumplieron con los aspectos formales establecidos en las bases.

Estos criterios de admisibilidad son los siguientes:

1. Evidencia de la bidireccionalidad, la cual debe incorporar carta compromiso de los actores externo (instituciones públicas/privadas, organizaciones sociales, ONG's o similares)
2. Carta de apoyo del Director/a de Departamento.
3. El proyecto debe tributar a la docencia de pre y/o postgrado, es decir, debe considerar asignatura(s) y las competencias a desarrollar según el Perfil de Egreso de la carrera o programa.
4. Factibilidad financiera (cumplir con la distribución presupuestaria descrita en el ítem de financiamiento).
5. La o las asignaturas que se considerarán en el proyecto de vinculación con el territorio debe tener al menos 15 estudiantes.

Evaluación Técnica:

La evaluación técnica ser desarrollada por la comisión evaluadora descrita en el punto anterior y tiene un plazo de 15 días, a través de los siguientes criterios:

1. **Estructura de la Propuesta (40 %):** Se refiere a los aspectos de forma del proyecto, en esta sección se evalúa la coherencia, pertinencia, relevancia y coherencia de la iniciativa en relación a las bases del proyecto.
2. **Sustento de la propuesta (60 %):** El proyecto debe generar un cambio demostrable en el quehacer de ambas partes, tanto de la Institución como del actor externo, el cual debe ser cualificable/cuantificable, en esta sección se consideran aspectos tales como la bidireccionalidad, beneficiarios externos e internos y impacto de la propuesta.

Selección.

Una vez evaluados los proyectos por la comisión evaluadora, se deberá realizar un ranking en donde quedarán seleccionados los 16 primeros proyectos, los cuales tendrán un plazo de 05 días para aceptar la ejecución del proyecto.

Adjudicación

Una vez aceptados los proyectos por los y las postulantes se oficializará la adjudicación de los proyectos en un plazo de 30 días.

Los proyectos de Vinculación con el territorio serán evaluados de acuerdo a la siguiente rúbrica por la comisión de evaluación descrita anteriormente:

Criterio	Sub Criterio	7	5	3	0	Puntaje
Estructura de la Propuesta (40%)	Coherencia y consistencia interna (50%)	El proyecto presenta coherencia y claridad entre su nombre, la identificación del problema o necesidad de aprendizaje, los objetivos, la justificación, el marco referencial, la metodología y los resultados esperados.	El proyecto presenta una leve coherencia y claridad entre su nombre, la identificación del problema o necesidad de aprendizaje, los objetivos, la justificación, el marco referencial, la metodología y los resultados esperados.	El proyecto presenta una baja coherencia y claridad entre su nombre, la identificación del problema o necesidad de aprendizaje, los objetivos, la justificación, el marco referencial, la metodología y los resultados esperados.	El proyecto no presenta coherencia ni claridad entre su nombre, la identificación del problema o necesidad de aprendizaje, los objetivos, la justificación, el marco referencial, la metodología y los resultados esperados.	
	Pertinencia y Relevancia (50%)	El proyecto se ajusta completamente a las bases de la convocatoria, es relevante ya que considera el fortalecimiento de competencias genéricas y/o disciplinarias para el cumplimiento del perfil de egreso, además de ser pertinente a la disciplina o área del conocimiento de la asignatura.	El proyecto se ajusta medianamente a las bases de la convocatoria, es relevante ya que considera el fortalecimiento de competencias genéricas y/o disciplinarias para el cumplimiento del perfil de egreso, además de ser pertinente a la disciplina o área del conocimiento de la asignatura.	El proyecto se ajusta levemente a las bases de la convocatoria, es relevante ya que considera el fortalecimiento de competencias genéricas y/o disciplinarias para el cumplimiento del perfil de egreso, además de ser pertinente a la disciplina o área del conocimiento de la asignatura.	El proyecto no se ajusta a las bases de la convocatoria, es relevante ya que considera el fortalecimiento de competencias genéricas y/o disciplinarias para el cumplimiento del perfil de egreso, además de ser pertinente a la disciplina o área del conocimiento de la asignatura.	
Sustento de la propuesta (60%)	Beneficiarios externos e internos (20%)	El proyecto cumple con el mínimo de estudiantes (15 estudiantes) requeridos para la implementación de la iniciativa e identifica cuantifica los beneficiarios externos que participaran en la iniciativa.	El proyecto cumple con el mínimo de estudiantes (15 estudiantes) requeridos para la implementación de la iniciativa e identifica los beneficiarios externos.	El proyecto cumple con el mínimo de estudiantes (15 estudiantes) requeridos para la implementación de la iniciativa.	El proyecto no presenta estudiantes que se vinculen con el territorio.	
	Bidireccionalidad (40%)	El proyecto se vincula e identifica claramente las necesidades y/o problemas a resolver de la organización externa, y propone propuestas de solución y planes de desarrollo de la problemáticas	El proyecto se vincula e identifica las problemáticas a resolver o necesidades a cubrir por la organización externa a la institución	El proyecto se vincula se compromete a trabajar con la organización externa a la institución pero no identifica el problema a solucionar.	El proyecto no identifica la problemática del medio y no satisface una solución y/o necesidad que requiere la entidad externa	

	Impacto de la Propuesta (40%)	El proyecto tiene un gran impacto en los estudiantes y organizaciones externas, además se visualizan los resultados esperados de manera clara y específica en la implementación del proyecto	El proyecto tiene un impacto considerable en los estudiantes y organizaciones externas, además se visualizan los resultados esperados de manera clara y específica en la implementación del proyecto	El proyecto tiene un leve impacto en los estudiantes y organizaciones externas, además se visualizan los resultados esperados de manera genérica en la implementación del proyecto.	El proyecto no tiene un impacto en los estudiantes y organizaciones externas, además no se visualizan los resultados esperados de manera genérica en la implementación del proyecto.	
PUNTAJE TOTAL						

Aprobado	5.5-7
Con Observaciones	4-5.4
Rechazado	0-3.9

Estructura Admisibilidad

1. Carta de Compromiso Director/a Dpto (Anexo 1).
2. Carta compromiso organización externa (Anexo 2)
3. Listado de competencias a desarrollar según el Perfil de Egreso de la carrera o programa.
4. Listado de estudiantes de asignatura que tendrá vinculación con el territorio
5. Presupuesto ajustado a las bases

Estructura del Proyecto

1. Portada
2. Introducción
3. Fundamentación
 - 3.1. Identificación y Planteamiento de la situación problemática
 - 3.2. Objetivos
 - 3.3. Justificación (¿Por qué y para qué se hace el proyecto? ¿Qué importancia tiene? ¿Quiénes y cuántos serán beneficiados al ser atendidos por el proyecto?)
4. Metodología (¿Cómo vamos a hacer el proyecto, qué vamos a hacer?)
 - 4.1. Modalidad, tipo, diseño y alcance
 - 4.2. Métodos de Vinculación con el territorio
 - 4.3. Actividades, recursos, cronograma y responsables del proyecto.
5. Análisis de factibilidad. (Presupuesto)
 - 5.1. Cronograma de gastos (Capital y Corriente). Recursos humanos y materiales a necesitar para ejecutar el proyecto de vinculación con el territorio
6. Recomendaciones
 - 6.1. Sugerencias y estrategias que conduzcan a optimizar la ejecución exitosa del proyecto y su viabilidad y sostenibilidad

Cronograma propuesto (Meses)																
Actividad	2022						2023									
	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Publicación Bases para el llamado a postular a financiamiento de Proyectos de Vinculación con el territorio		X														
Formulación y Postulación de Proyectos de Vinculación con el territorio		X	X													
Evaluación de los Proyectos de Vinculación con el territorio.				X												
Publicación de los Proyectos Adjudicados de Vinculación con el territorio					X											
Ejecución de los Proyectos de Vinculación con el territorio						X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Divulgación de los resultados de los Proyectos de Vinculación con el territorio (Seminario)														X		

Anexo 1: carta de compromiso proyectos de vinculación con el territorio

Copiapó XX de XX de 2022

CARTA DE COMPROMISO Y VISTO BUENO DEL DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO Y/O DIRECTOR/A SEDE VALLENAR-PROYECTOS VINCULACIÓN CON EL TERRITORIO

Yo, _____, Director/a del _____, Facultad de _____ de la Universidad de Atacama, manifiesto mi compromiso con la académico/a _____, RUT _____ y se le asignarán cuatro (4) horas semanales de su carga académica para desarrollar el proyecto de vinculación con el territorio con un enfoque en la bidireccionalidad asociado al proyecto ATA 21991 "Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama.

Saluda atentamente,

Director/a del Departamento de Universidad de Atacama

Anexo 2: carta de compromiso de organizaciones externas en ejecución proyectos de vinculación con el territorio con un enfoque de bidireccionalidad

Copiapó XX de XX de 2022

CARTA DE COMPROMISO DE ORGANIZACIÓN _____ CON UNIVERSIDAD DE ATACAMA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VINCULACIÓN CON EL TERRITORIO

Yo, _____, Director/a de la organización _____, RUT _____, manifiesto mi compromiso en ejecutar de manera colaborativa los proyectos de vinculación con el territorio con enfoque en bidireccionalidad con el/la académico/a _____, RUT _____ en representación del Departamento de _____ asociado al proyecto ATA 21991 "Fortaleciendo la calidad, equidad y pertinencia de los itinerarios formativos de los estudiantes, en el marco de la consolidación del modelo educativo de la Universidad de Atacama.

Saluda atentamente,

Director/a de la organización

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



ALEJANDRO SALINAS OPAZO
SECRETARIO GENERAL



FORLÍN AGULERA OLIVARES
RECTOR

FAO/ASO/CZB/jpa

Distribución

- Contraloría Interna
- Vicerrectoría Académica
- Decretación
- Archivo institucional

VISO
13 OCT 2022
CARLOS PEREZ SAAVEDRA
CONTRALOR
UNIVERSIDAD DE ATACAMA
